

**El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a llevar a cabo un Concurso de Murales alusivos a la Paz y/o a la lucha contra la droga.

Artículo 2: El mismo se realizará en adhesión a las Fiestas Patronales de nuestra Ciudad, entre los días 3 y 6 de octubre próximos, y el Jurado dará su veredicto del día 7, incorporándose esa actividad a los actos que se programen en conmemoración con un nuevo aniversario de nuestra Ciudad.

Artículo 3: EL Concurso será organizado y controlado por la Agencia Las Varillas Cultura, bajo las siguientes pautas:

- a) Los murales serán pintados en tapias de nuestra Ciudad, que serán solicitados para tal fin por los intervinientes.
- b) Participarán del Concurso todos los colegios primarios y secundarios locales, estableciéndose categorías según los grados y/o cursos a que pertenezcan quienes participen.
- c) Las dimensiones de cada mural, serán establecidos por el Ente organizador.
- d) El Jurado estará formado por el Director de la Agencia Las Varillas Cultura y por dos Profesores de Artes Plásticas que la Agencia designe al efecto.
- e) Se entregará a cada participante un certificado que acredite su participación, y a los ganadores de cada categoría un Diploma recordatorio. La ceremonia de entrega de Certificados y Diplomas se llevará a cabo en el Honorable Concejo Deliberante en sesión citada a tal fin.
- f) La Agencia Las Varillas Cultura podrá incorporar otras condiciones a las aquí detalladas, que concurran a lograr el buen resultado del Concurso.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA Nº 42/03

FECHA DE SANCIÓN: 21/05/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 125/2003 DE FECHA:22/05/2003.-